



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Demandado	JHON ALEXANDER GARCÍA RAMÍREZ
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01247 -00
Decisión	Respuesta Solicitud

En atención al escrito presentado por el endosatario de la parte demandante, que da cuenta de la solicitud de tramite de la medida cautelar pedida el 9 de diciembre de 2021, se le informa que a la misma se le dio tramite mediante auto del 16 de diciembre de 2021.

Asimismo, se le indica que el 20 de enero de 2022, mediante la secretaría del Despacho se remitieron los oficios que comunica dicha medida al correo electrónico alcerrabogados@gmail.com, tal y como se evidencia en la constancia de envío, obrante en el archivo 04 del expediente digitan en el cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **975ce26a7129e1231c3659b225135841629dc194ac10cedb27fd4517da6b79d5**

Documento generado en 26/04/2022 01:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>